

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-UCC-LPL-012/2025

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CCLJ”

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **07 (siete) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-012/2025 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CCLJ”**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **08 (ocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	08 de septiembre de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la “CONVOCANTE”.
--	---

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	18 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.
---	---

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 08 de septiembre de 2025, hasta el 11 de septiembre de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de “PROPUESTA”.	
Fecha:	18 de septiembre de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	15 de septiembre de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **15 (quince) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

En dicho acto, se dio lectura a **09 (nueve)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	09
	Total de preguntas recibidas	09

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **18 (dieciocho) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, los representantes de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes
1	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.
2	INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que

la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		Licitantes	
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		1	2
Inciso	Nombre del Documento	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.
a)	Propuesta Técnica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso.).</i>	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.			
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Declaración anual del ISR.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración mensual del ISR.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	NO PRESENTA	SI PRESENTA

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.	Sí presenta	No presenta	\$149,640.00
2	INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$187,595.20

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Razones que sustentan la determinación	

El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.** no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: - Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024, a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V., expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 250170163711, consistente en 28 fojas; Sin embargo, omitió presentar el acuse, y en su caso acorde a lo determinado en dicho documento, el comprobante de pago e informe de registro de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: ▪ Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de agosto de 2025, con número de operación 251330096532 a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V., consistente en 20 fojas; Sin embargo, omitió presentar el acuse, y en su caso acorde a lo determinado en dicho documento, el comprobante de pago e informe de registro de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social). I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha del	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 11 de septiembre de 2025, con número de folio 175076029526591496843308, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V. misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado. Sin embargo, omitió presentar Acuse de Autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera

	acto de presentación y apertura de proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.	incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
--	---	---

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes. I. Vigente. II. Presentar en copia. III. El documento deberá ser legible	NO CUMPLE , ya que el licitante omitió presentar copia simple legible de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), tal y cómo se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos b), c), d) y f) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V. , <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</u> , ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

8. Con fecha **19 (diecinueve) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, con número de oficio **CCLJ/DA/JRM/CM/121/2025**, suscrito por Carlos Guillermo López Obregón, en su carácter de Coordinador de Mantenimiento, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.
Determinación	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	

El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 5.4.1 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

Documentación de la propuesta para evaluar aspectos técnicos	SI/NO cumple técnicamente
1. Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar ficha técnica de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.	NO cumple , ya que no presenta fichas técnicas de productos, materiales, insumos y equipos propuestos dentro del anexo 1 de especificaciones.
2. Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc., mediante la presentación de las tarjetas de análisis de precios unitarios de cada concepto.	No cumple , ya que no presenta tarjetas de análisis de precios unitarios de cada concepto.
3. Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las garantías de mano de obra; mínimas de 1 año.	No cumple , ya que no presenta garantía en mano de obra.
4. Es obligatorio indicar garantías de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.	No cumple , ya que no presenta carta garantía.
5. Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del anexo técnico y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	No cumple , ya que no presenta catálogo de conceptos.

Licitante	2. INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V. , SI CUMPLIÓ con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que si presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Partida Única				Licitantes									Investigación de Mercado													
				SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEO, S.A. DE C.V.				INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.				Martín Jose Guadalupe Macías Quiroz				Servicio de Construcción y Mantenimiento Industrial y Comercial de Lagos, S.A. de C.V.				VERONICA SALAZAR CHAVEZ						
Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	L.V.A.	Sub-total (P.U. con L.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	L.V.A.	Sub-total (P.U. con L.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	L.V.A.	Sub-total (P.U. con L.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	L.V.A.	Sub-total (P.U. con L.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	L.V.A.	Sub-total (P.U. con L.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA ANSA, MODELO APO18SC-6, CAPACIDAD 180 VUA INCLUYE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE AIRE, SISTEMA DE ESCAPE, SISTEMA ELECTRICO, COMPROBACIÓN DE PLANTA TRABAJANDO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2	Servicio	\$64,500.00		\$10,320.00	\$74,820.00	\$80,860.00		\$12,937.60	\$93,797.60	\$187,596.20		\$69,653.84	\$11,144.61	\$80,798.45	\$161,596.91		\$77,344.53	\$12,375.12	\$89,719.65	\$179,439.31	\$85,818.03	\$13,730.88	\$99,548.91	\$199,087.83
De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.				Gran total				Gran total				Gran total				Gran total				Gran total						
				\$146,840.00				\$187,596.20				\$181,698.91				\$178,438.31				\$199,087.83						
				No cumple administrativamente No cumple técnicamente				Si cumple administrativamente Si cumple técnicamente																		

Precios de referencia de la investigación de mercado	
Precio promedio:	\$180,044.68
Precio mínimo:	\$161,596.91
Precio máximo:	\$199,097.83
Variación (Respecto del precio del licitante INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V., siendo el licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos)	4%

1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.

El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$149,640.00** (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

2. INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.

El licitante **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$187,595.20** (Ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

En virtud de que el licitante **si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo; advirtiéndose que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta **SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante.

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales
Carlos Guillermo López Obregón	Coordinador de Mantenimiento
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora Especializada I

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. — Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos b), c), d) y f) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos;

sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA – En virtud de que la propuesta del licitante **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$187,595.20 (Ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional l) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios:

Partida Única				INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA AKSA, MODELO APD165C-6, CAPACIDAD 150 KVA INCLUYE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE, SISTEMA DE ESCAPE, SISTEMA ELÉCTRICO, COMPROBACIÓN DE PLANTA TRABAJANDO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN De conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.	2	Servicio	\$80,860.00	\$12,937.60	\$93,797.60	\$187,595.20
						Gran total	\$187,595.20

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.**, e **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requiriente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Jefe de Recursos Materiales del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora Especializada I
Área Requiriente	
Carlos Guillermo López Obregón Coordinador de Mantenimiento del CCLJ	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	